

1 de junio de 2021

(21-4530)

Página: 1/8

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**PROPIEDAD INTELECTUAL E INNOVACIÓN:  
RESUMEN DEL TEMA DE 2020 - "GARANTIZAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS  
MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)  
A TRAVÉS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LA INNOVACIÓN"**

COMUNICACIÓN DE AUSTRALIA; EL CANADÁ; LOS ESTADOS UNIDOS; EL JAPÓN;  
SUIZA; EL TERRITORIO ADUANERO DISTINTO DE TAIWÁN, PENGHU, KINMEN  
Y MATSU; Y LA UNIÓN EUROPEA

*Revisión*

## **1 INTRODUCCIÓN**

1. El Consejo de los ADPIC de la OMC analizó el tema "Garantizar la competitividad de las mipymes a través de la propiedad intelectual y la innovación" en 2020 y la primera parte de 2021. En la presente comunicación se destacan ejemplos proporcionados durante los debates y se reitera cómo las mipymes -que desempeñan un papel crucial en la economía global como vectores clave de innovación, empleo, crecimiento y comercio- pueden hacer un uso efectivo de los derechos de propiedad intelectual para desarrollar su actividad. En el contexto de este tema, las delegaciones han intercambiado experiencias en materia de divulgación de la protección de las marcas de fábrica o de comercio y la utilización del sistema de marcas de fábrica o de comercio en beneficio de las mipymes; experiencias de desarrollo de estrategias de gestión de la propiedad intelectual dirigidas a las mipymes -por ejemplo combinaciones de derechos de propiedad intelectual como secretos comerciales, patentes y dibujos y modelos industriales-; y experiencias que muestran cómo las mipymes pueden aprovechar la propiedad intelectual para innovar, asociarse y comercializar tecnologías verdes.

## **2 GARANTIZAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES MEDIANTE LAS MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO**

2. Las marcas de fábrica o de comercio son el tipo más extendido de derechos de propiedad intelectual registrados; ofrecen beneficios como la distinción del producto y su protección frente a la competencia desleal, y son un elemento clave de la imagen de marca y la comercialización. Aunque las solicitudes de marcas de fábrica o de comercio están aumentando a nivel mundial, se señaló que muchas mipymes aún no han tomado medidas para solicitar esa protección porque no son conscientes de ella ni la comprenden, creen que se trata de un procedimiento demasiado complejo o caro, carecen de recursos financieros o humanos para solicitar dicha protección o, en algunos casos, las empresas no son conscientes de que tienen una marca, una reputación o elementos innovadores que proteger.

3. Varios Miembros expusieron información sobre iniciativas nacionales y prácticas recomendadas que han utilizado sus Gobiernos y oficinas de propiedad intelectual para concientizar a las mipymes y ofrecerles herramientas para proteger sus marcas de fábrica o de comercio y sacar el máximo partido a su potencial comercial en el mercado mundial. Varias oficinas nacionales de propiedad intelectual han creado conjuntos de instrumentos de propiedad intelectual en línea o puntos de contacto para empresarios y mipymes, que ofrecen diversos recursos, como hojas informativas, guías para buscar y solicitar marcas de fábrica o de comercio, vídeos o incluso asistencia en persona, adaptándolos para responder a las dificultades y necesidades específicas de las mipymes. Varios Miembros también describieron iniciativas de sus Gobiernos encaminadas a proporcionar ayuda

financiera y programas de asesoramiento a las mipymes, que pueden tener recursos de financiación limitados para actividades de registro de la propiedad intelectual, o iniciativas para hacer más eficientes los sistemas nacionales de registro de marcas de fábrica o de comercio con objeto de mantener los costos en niveles bajos y accesibles.

### **3 GARANTIZAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES MEDIANTE LA PROTECCIÓN INCLUSIVA DE LAS DIVERSAS FORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

4. Las carteras de propiedad intelectual valiosas pueden contener varios tipos de propiedad intelectual, como patentes, dibujos y modelos, derechos de autor, marcas de fábrica o de comercio o secretos comerciales. Sin embargo, a menudo las mipymes no son conscientes de que pueden desarrollarse creando una cartera de propiedad intelectual de calidad y diversificada, compuesta por distintos tipos de propiedad intelectual, o no saben cómo hacerlo. Los Gobiernos están mostrando cada vez más interés en estudiar el modo de ayudar a las mipymes de manera efectiva a ampliar sus actividades impulsando y diversificando de manera estratégica sus activos de propiedad intelectual. Varios Miembros destacaron programas e iniciativas de sus oficinas nacionales de propiedad intelectual destinados a ayudar a inventores y mipymes a proteger y comercializar sus invenciones, por ejemplo políticas de reducción de tasas para las pequeñas entidades y microentidades que quieran registrar solicitudes de propiedad intelectual; un programa para hacer de manera transversal un "examen colectivo de las carteras de propiedad intelectual", con objeto de otorgar diversos derechos de propiedad intelectual de manera oportuna y coordinada; y el desarrollo de herramientas de auditoría y evaluación de "propiedad intelectual para las empresas" y otros servicios de diagnóstico previo de la propiedad intelectual para ayudar a las empresas a identificar, comprender, evaluar y gestionar su propiedad intelectual y los activos conexos de manera más estratégica y en el contexto de su propia planificación empresarial.

5. Asimismo, los Miembros destacaron sus iniciativas en nuevas esferas en las que las mipymes necesitan apoyo para optimizar la propiedad intelectual de la que son titulares; a este respecto, por ejemplo, se ofrece formación a las mipymes en lo relativo a las estrategias de financiación basada en la propiedad intelectual y las consiguientes consideraciones pertinentes acerca de los tipos de propiedad intelectual de su cartera. Varios Miembros destacaron programas en los que se ofrecen servicios gratuitos o subvencionados de asesoramiento a cargo de profesionales de la propiedad intelectual, cuya finalidad es orientar y asesorar a las diferentes mipymes en temas de importancia, como la búsqueda de patentes, la cumplimentación de solicitudes y su presentación, la gestión de la propiedad intelectual, las posibilidades de comercialización -incluida la asistencia a la exportación- y la imagen de marca/comercialización. Asimismo, se señaló que la capacidad de hacer cumplir realmente los derechos de propiedad intelectual forma parte integrante del valor de esos derechos, y varios Miembros están estudiando cómo ayudar a las mipymes -que no siempre tienen recursos financieros o jurídicos para hacer frente a los casos de infracción- con medios alternativos para resolver diferencias jurídicas, por ejemplo mediante el arbitraje y los servicios de mediación diseñados para mipymes. Análogamente, los Miembros observaron que, en el futuro, quizá se extiendan pólizas de seguros que cubran los posibles gastos jurídicos de los procedimientos judiciales por infracción de la propiedad intelectual, lo cual podría ser interesante para las mipymes y otras partes interesadas con escasos recursos.

### **4 APOYO A LAS MIPYMES, LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS/PAÍSES DE INGRESO MEDIANO BAJO Y LA TECNOLOGÍA VERDE**

6. Cada vez son más los Gobiernos que integran la innovación tecnológica verde en la planificación estratégica nacional, por ejemplo estableciendo programas y herramientas con la finalidad de alentar y recompensar las invenciones verdes y su difusión. Varios Miembros hicieron referencia a planes de acción, grupos especializados y mecanismos de financiación que han establecido con la finalidad de acelerar las inversiones en investigación y desarrollo en el sector de la tecnología verde o de incentivar a científicos, inversores y emprendedores para impulsar el trabajo en tecnologías que hagan frente a los problemas climáticos mundiales y otro tipo de problemas humanitarios.

7. Las mipymes y empresas emergentes ofrecen soluciones clave e innovadoras a problemas energéticos y climáticos del mundo real, pero a menudo se enfrentan a dificultades relacionadas con el uso estratégico de la propiedad intelectual en las primeras etapas del desarrollo de productos. Varios Miembros expusieron experiencias positivas de sus oficinas nacionales de propiedad intelectual en lo relativo al suministro de asistencia personalizada en la búsqueda de patentes para las mipymes inventoras de tecnologías verdes, así como a iniciativas para priorizar o acelerar los

procedimientos de solicitud de patentes de tecnologías verdes. Asimismo, los Miembros examinaron la plataforma WIPO GREEN de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y cómo facilita el desarrollo y la difusión de las tecnologías verdes tratando de conectar a quienes proveen y quienes demandan tecnología sostenible desde el punto de vista medioambiental. Pueden participar en la plataforma WIPO GREEN organismos gubernamentales, grupos industriales, empresas y universidades, y las mipymes participantes se pueden beneficiar de nuevas oportunidades de asociación mediante licencias, colaboración, empresas mixtas y ventas.

8. Durante el acto que organizaron los *Amigos de la Propiedad Intelectual y la Innovación* titulado "Apoyo a las mipymes, los países menos adelantados/países de ingreso mediano bajo y la tecnología verde", celebrado virtualmente en paralelo a la reunión del Consejo de los ADPIC de marzo de 2021, los Miembros y los participantes pudieron escuchar a expertos representantes de empresas verdes emergentes, la Oficina de Patentes del Reino Unido y el Centro y Red de Tecnología del Clima -que actúa como intermediario de conocimientos en lo que se refiere a la tecnología relacionada con el clima-, así como a dos expertos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual que ayudan a las mipymes a comercializar sus innovaciones de tecnología verde y desarrollar sus actividades y aprovechar al máximo su propiedad intelectual. Dentro de los puntos del orden del día titulados "Mejora de la utilización por las mipymes del sistema de propiedad intelectual" y "Países menos adelantados/países de ingreso mediano bajo: estudios de caso y relatos", los oradores subrayaron los siguientes elementos clave:

- a. Pese al creciente interés entre los innovadores verdes en acudir al sistema global de propiedad intelectual para fortalecer sus empresas, hay que adaptar a las mipymes el tipo de apoyo que facilitan las instituciones, ya que sus necesidades difieren bastante de las que tienen las grandes empresas. Las empresas verdes emergentes, como las demás empresas emergentes, tienen que ser ágiles y rápidas, y el proceso de solicitud y concesión de las patentes es de carácter deliberativo y formal. Las instituciones que apoyan la propiedad intelectual deben considerar y estudiar cómo adaptarse mejor a esas empresas para ayudarlas.
- b. Las organizaciones internacionales como la OMPI y las oficinas nacionales de la propiedad intelectual y otras entidades de apoyo tienen un papel crucial en lo que respecta a ayudar a tender puentes entre las mipymes verdes innovadoras y su capacidad de usar de manera eficiente la infraestructura de propiedad intelectual para añadir valor a sus empresas. Asimismo, como señaló la Directora del Centro y Red de Tecnología del Clima, las asociaciones son fundamentales para difundir la tecnología verde, pero las mipymes necesitan apoyo y asistencia técnica para poder compartir conocimientos y transferir tecnología, así como para mejorar su capacidad de utilizar el marco de incentivos y sacarle partido.
- c. Un experto de una oficina nacional de propiedad intelectual subrayó los esfuerzos de su oficina por apoyar a las empresas de tecnología verde mediante el establecimiento de servicios especializados y estratégicos de apoyo en materia de propiedad intelectual, como servicios de divulgación, evaluación de los activos sociales, mitigación de riesgos, examen de patentes acelerado para determinadas invenciones de tecnología verde, e incluso asistencia en materia de solución de diferencias.
- d. Varios expertos de empresas emergentes abordaron también la importancia de la propiedad intelectual en la esfera de la tecnología verde para atraer inversiones financieras y ayudas y posteriormente establecer asociaciones esenciales y acuerdos sobre concesión de licencias. Los expertos de las empresas emergentes señalaron además que, por experiencia, sabían que tener una cartera de propiedad intelectual aumenta el valor de sus empresas para los inversores, que buscan elementos tangibles que distingan a las empresas emergentes y les den una ventaja frente a otras posibles inversiones.

9. Las exposiciones y los debates fueron importantes para hacerse una idea de cómo puede contribuir la protección de la propiedad intelectual a los intentos de las mipymes y otras empresas de tecnología verde a desarrollar y comercializar sus innovaciones, y asimismo arrojaron luz sobre las dificultades y necesidades relacionadas con la propiedad intelectual que se les plantean realmente a las mipymes, independientemente de dónde se encuentren. Al acabar el acto se facilitó una guía de recursos centrada en los servicios y las actividades de divulgación de la propiedad intelectual

destinada a mipymes y pymes, cuya finalidad es ayudar a incrementar el acceso a la tecnología verde y su utilización. La compilación de dicha guía (adjunta a la comunicación) fue el fruto de la colaboración entre la OMPI, la OMC y el Centro y Red de Tecnología del Clima. Las traducciones al inglés, francés y español de este evento pueden consultarse en la página de YouTube de IP4Innovation FOII.<sup>1</sup>

10. El tema de 2020-2021, centrado en cómo los Miembros pueden contribuir a "*Garantizar la competitividad de las mipymes a través de la propiedad intelectual y la innovación*", aportó información general útil y permitió compartir experiencias sobre las diversas políticas y actividades que están poniendo en marcha los Gobiernos, así como ideas sobre lo que los responsables de las políticas podrían cambiar para ayudar a las mipymes a sacar el máximo provecho al sistema de propiedad intelectual e innovación.

---

---

<sup>1</sup> <https://www.youtube.com/channel/UCsJnHGlpvHE41dTb3o29RsQ>.

## GUÍA DE RECURSOS

### SERVICIOS Y PROYECTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DESTINADOS A LAS MIPYMES DE TODAS LAS REGIONES, INCLUIDOS LOS PAÍSES DE INGRESO MEDIANO BAJO (PIMB) Y LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS (PMA), CENTRADOS EN LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE TECNOLOGÍA VERDE

#### Mipymes/pymes:

##### CMNUCC - Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN)

- Una de las fuentes de información en línea más grandes del mundo sobre tecnologías limpias ([www.ctc-n.org](http://www.ctc-n.org)), donde se puede consultar, entre otras cosas, información sobre tecnología y descripciones de productos, estudios de casos prácticos, planes nacionales y seminarios en línea sobre tecnología, por sector de tecnología y país.
- La adhesión a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) brinda acceso a una amplia comunidad mundial de responsables de la adopción de decisiones, proveedores y financiadores en materia de tecnología para el clima. La red está integrada por representantes del sector académico, la sociedad civil, el sector privado, el sector público y organismos de financiación y de investigación, así como por más de 160 representantes de Gobiernos nacionales. La adhesión es sin cargo e incluye los siguientes beneficios:

**Oportunidades comerciales:** acceso a oportunidades de contratación competitivas para la prestación de asistencia técnica en nombre del CTCN.

**Visibilidad:** ampliación del alcance de las organizaciones o las empresas mediante la participación en nuevos proyectos y la presentación de experiencias pertinentes, acontecimientos futuros e información en la plataforma web y los canales de actividades y comunicación del CTCN.

**Asociaciones:** posibilidad de relacionarse con los responsables de la adopción de decisiones a nivel nacional y formadores de la opinión pública, a fin de ampliar las oportunidades de asociación y conocer actividades y prácticas novedosas.

<https://www.ctc-n.org/network>

#### Sitio web de la propiedad intelectual y las empresas, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI):

<https://www.wipo.int/sme/es/index.html>.

**La serie de guías del sitio web de la propiedad intelectual y las empresas, de la OMPI,** presenta diferentes instrumentos relacionados con la propiedad intelectual en un lenguaje comercial accesible y muestra de qué forma son pertinentes para la competitividad de las empresas. Las cuatro primeras guías se han actualizado recientemente:

<https://www.wipo.int/publications/es/series/index.jsp?id=181>.

**Herramienta de la OMPI de diagnóstico de PI:** es un instrumento de autoevaluación de la propiedad intelectual para las empresas y sus intermediarios, basado en la web. La herramienta se basa en la cumplimentación de cuestionarios en dos niveles. En el primer nivel se examinan las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual que son pertinentes para una empresa en particular; en el segundo, se hace un examen más profundo y después se genera un informe sobre los activos de propiedad intelectual o los posibles activos de propiedad intelectual de la empresa, y cómo pueden protegerse, administrarse y explotarse sobre la base de las respuestas recibidas:

<https://www.wipo.int/ipdiagnostic/>.

**Lista recapitulativa de WIPO GREEN:** está destinada a las personas que negocian acuerdos sobre concesión de licencias de transferencia de tecnología; es una lista de verificación de cuestiones básicas que deben tenerse en cuenta cuando se negocian y concluyen esos contratos.

<https://www3.wipo.int/wipogreen/en/resources/>

**Academia de la OMPI:** ofrece una gran variedad de cursos sobre propiedad intelectual de nivel general y avanzado. Los cursos pueden hacerse en varios idiomas y abarcan una amplia gama de temas relacionados con la propiedad intelectual, algunos de los cuales son especialmente pertinentes para las mipymes de los países en desarrollo y menos adelantados, así como de los países en transición. <https://www.wipo.int/academy/es/index.html>

**Programa de Enseñanza a Distancia de la OMPI:** [https://www.wipo.int/academy/es/courses/distance\\_learning/index.html](https://www.wipo.int/academy/es/courses/distance_learning/index.html) y **Programa de Cursos de Verano sobre Propiedad Intelectual de la OMPI:** [https://www.wipo.int/academy/es/courses/summer\\_school/index.html](https://www.wipo.int/academy/es/courses/summer_school/index.html). Ambos Programas son especialmente pertinentes.

Todos los cursos que se ofrecerán en 2021 se pueden consultar en el Catálogo de cursos de la Academia de la OMPI:

<https://www.wipo.int/publications/es/details.jsp?id=4535>.

### **TECNOLOGÍA VERDE:**

**Programa de la OMPI: IP Management Workshop on Environmentally Sound Technologies (Taller de Gestión de la Propiedad Intelectual sobre Tecnologías Ecológicamente Racionales) (junio de 2021):** WIPO GREEN y el Sector de PI y Ecosistemas de Innovación organizarán conjuntamente un taller de gestión de la propiedad intelectual en el que se analizarán productos y tecnologías ecológicamente racionales. El taller reunirá a innovadores, empresarios y líderes del sector industrial, y en él se examinará la forma en que las empresas pueden utilizar mejor la propiedad intelectual como parte de sus estrategias empresariales. Se analizará la cuestión del patentamiento de la tecnología verde, así como las repercusiones que tiene en la propiedad intelectual designar los productos como inocuos para el medio ambiente. Las empresas que presenten sus productos/tecnología se beneficiarán de un análisis sistemático de los organizadores, observaciones de los expertos en la materia y enseñanzas extraídas de sus homólogos. El debate brindará también la oportunidad de establecer contactos y colaborar con las empresas participantes. [https://www3.wipo.int/wipogreen/en/news/2021/news\\_0004.html](https://www3.wipo.int/wipogreen/en/news/2021/news_0004.html)

**Programa de asesoramiento gratuito de WIPO GREEN:** coordina el asesoramiento jurídico ofrecido por las empresas asociadas y está a disposición de las organizaciones que cumplen los criterios de admisibilidad respecto del impacto ambiental, la necesidad de ayuda, el domicilio en los países en desarrollo y la actividad basada en el mercado. En la siguiente dirección puede consultarse más información sobre el proceso de solicitud:

[https://www3.wipo.int/wipogreen/en/news/2021/news\\_0001.html](https://www3.wipo.int/wipogreen/en/news/2021/news_0001.html).

**Plataforma WIPO GREEN (tecnologías, necesidades, expertos):** es un mercado interactivo que pone en contacto a proveedores de tecnología y servicios con quienes buscan soluciones innovadoras. WIPO GREEN es una base de datos y una red en línea que reúne a una gran variedad de participantes en la cadena de valor de la innovación en materia de tecnología verde y establece contactos entre los titulares de nuevas tecnologías y los particulares o las empresas que quieren comercializar o distribuir tecnología verde u obtener una licencia conexa.

[www.wipo.int/green](http://www.wipo.int/green)

**Informes y documentos de la OMPI sobre tecnología verde:** una compilación de publicaciones (estudios de casos, artículos de revistas, guías), seminarios en línea y herramientas relacionados con la tecnología verde y la propiedad intelectual.

<https://www3.wipo.int/wipogreen/en/resources/>

**Página web de la OMC sobre el Acuerdo sobre los ADPIC y el cambio climático:** contiene información, publicaciones y material de formación relacionados con la función de la propiedad intelectual, y del Acuerdo sobre los ADPIC en particular, para hacer frente a las dificultades que plantea el cambio climático. Incluye extractos de los debates sobre el cambio climático celebrados en el Consejo de los ADPIC, materiales de simposios especializados sobre difusión de tecnología verde y documentos de antecedentes sobre la pertinencia de las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC en el contexto del cambio climático.

[https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/trips\\_s/cchange\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/trips_s/cchange_s.htm)

El [Portal E-TRIPS](#) de la OMC proporciona un único punto de acceso a la información relacionada con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) de la OMC. El Portal ofrece una mayor transparencia y un fácil acceso a los documentos y datos relacionados con los ADPIC.

- El artículo 66.2 exige a los países desarrollados Miembros que ofrezcan a las empresas e instituciones de su territorio incentivos **destinados a fomentar y propiciar la transferencia de tecnología** a los PMA Miembros, con el fin de que estos puedan establecer una base tecnológica sólida y viable. Los informes anuales y las actualizaciones facilitados por los Miembros sobre los incentivos que proporcionan pueden consultarse por términos pertinentes (por ejemplo, "tecnología verde") o categorías de tecnología para identificar los programas conexos.

<https://e-trips.wto.org/es/TypesOfDocuments/ImplementationOfArticle662Notifications>

- El artículo 67 del Acuerdo dispone que los países desarrollados Miembros prestarán, previa petición, y en términos y condiciones mutuamente acordados, **cooperación técnica y financiera a los países en desarrollo o PMA Miembros**. Los informes anuales de los Miembros sobre los programas de cooperación técnica y financiera pueden consultarse por términos pertinentes (por ejemplo, "tecnología verde") para identificar los programas conexos.

<https://e-trips.wto.org/es/TypesOfDocuments/TechnicalCooperationActivitiesNotifications>

**CMNUCC - Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN):** una de las fuentes de información en línea más grandes del mundo sobre tecnologías limpias ([www.ctc-n.org](http://www.ctc-n.org)), donde se puede consultar, entre otras cosas, información sobre tecnología y descripciones de productos, estudios de casos prácticos, planes nacionales y seminarios en línea sobre tecnología por sector de tecnología y país.

#### **PARA LOS ENCARGADOS DE LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS/GOBIERNOS:**

**Instituciones de formación en propiedad intelectual de la Academia de la OMPI (IPTI):** la Academia de la OMPI está trabajando con varios países para ayudarles a crear su propia capacidad de formación en propiedad intelectual a nivel nacional. La Academia Mundial de la Propiedad Intelectual de los Estados Unidos también colabora con la OMPI para seguir desarrollando la red de instituciones de formación en materia de propiedad intelectual. Muchas de estas instituciones ofrecen programas destinados específicamente a las mipymes. En la siguiente dirección de Internet se puede consultar si hay una IPTI de la OMPI próxima:  
[https://www.wipo.int/academy/es/training\\_institutions.html](https://www.wipo.int/academy/es/training_institutions.html).

**Programa: la identificación de avances tecnológicos es provechosa para las empresas:** la OMPI, en cooperación con el Global Solutions Summit y el Comité de Ciencia, Tecnología e Innovación de la ASEAN, organizó debates virtuales de dos horas de duración, uno sobre la identificación de avances tecnológicos y otro sobre el despliegue de tecnología. La identificación de avances tecnológicos y el despliegue de tecnología son elementos fundamentales de las estrategias de desarrollo, ya sea para los países desarrollados que buscan tecnologías avanzadas para la mitigación del cambio climático, por ejemplo, o para los países en desarrollo que están en proceso de transformación y de incorporación del desarrollo sostenible. La identificación de los avances tecnológicos pertinentes y el despliegue de la tecnología adecuada, adaptados a las necesidades específicas de las regiones, los países y las comunidades contribuyen a transformar la economía desarrollando industrias y servicios más eficientes, productivos y competitivos, y promoviendo un acceso sostenible, inclusivo y asequible a elementos necesarios como el agua potable, la electricidad no conectada a la red eléctrica, las energías renovables, la seguridad alimentaria, los sistemas de salud de alta calidad y la conectividad a Internet.

El programa, los vídeos de ambas sesiones y otros documentos de las reuniones pueden consultarse en:

[https://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting\\_id=60031](https://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=60031).

La publicación **WIPO-WTO Colloquium Papers** es una revista académica anual, editada y revisada por especialistas y publicada conjuntamente desde 2010 por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Mundial del Comercio. La publicación constituye un compendio único, representativo y diversificado de estudios de investigación sobre propiedad intelectual realizados recientemente en todo el mundo. La edición de 2019 incluye el artículo [IP Regulations and](#)

---

[Environmental Agreements: An Overview of the Brazilian Green Patents Service](#) (Reglamentos de propiedad intelectual y acuerdos sobre el medio ambiente: panorama del Servicio Brasileño de Patentes Ecológicas).

Todos los artículos pueden consultarse en la página de búsqueda de WIPO | WTO Colloquium Papers.

La **Matriz de la OMC sobre los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (Matriz de los AMUMA)**, encomendada por el Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA), recopila la información pertinente sobre los AMUMA relacionados con el comercio. Contiene una sección específica sobre "medidas de apoyo, como la transferencia de tecnología o la asistencia financiera o técnica previstas en el AMUMA" en la que los Gobiernos pueden consultar qué mecanismo de transferencia de tecnología está disponible en el marco de distintos AMUMA.

La versión más reciente de la Matriz puede descargarse del sitio web de la OMC:

[https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/envir\\_s/envir\\_matrix\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/envir_s/envir_matrix_s.htm).

El objetivo principal de las actividades de **asistencia técnica de la OMC relacionadas con los ADPIC** es ayudar a los Miembros y a los observadores a poner en marcha un régimen de propiedad intelectual que cumpla sus objetivos de desarrollo y otros objetivos de política en función de sus circunstancias internas y sus necesidades prioritarias. Esas actividades pueden incluir la organización de talleres nacionales sobre los temas que determine el país huésped. Los Miembros de la OMC que reúnen las condiciones para recibir asistencia técnica relacionada con el comercio pueden presentar solicitudes de actividades nacionales a través de la página web de la OMC: [OMC | Propiedad intelectual \(ADPIC\) - Cooperación técnica](#)

**The WTO TRIPS Agreement – A Practical Overview for Climate Change Policymakers (El Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC - Un resumen práctico para los responsables de la formulación de políticas en materia de cambio climático):** las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual se han debatido ampliamente en el contexto de la labor realizada por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en la esfera del desarrollo y la transferencia de tecnología, habida cuenta de la relación entre el sistema de propiedad intelectual, en particular las patentes, y el desarrollo y la difusión de las tecnologías que serán vitales para mitigar el cambio climático y adaptarse a él. En este artículo figura una guía práctica para las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC que son más pertinentes a esas cuestiones.

[https://www.wto.org/english/tratop\\_e/trips\\_e/trips\\_and\\_climate\\_paper\\_e.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/trips_e/trips_and_climate_paper_e.pdf)

**CMNUCC - Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN):** el CTCN brinda asistencia técnica en respuesta a las solicitudes presentadas a través de sus Entidades Nacionales Designadas (puntos focales seleccionados a nivel nacional). Al recibir tales solicitudes, el Centro moviliza su Red global de expertos en tecnología climática para diseñar y entregar una solución personalizada adaptada a las necesidades locales. La asistencia incluye:

- Apoyo a la innovación y **facilitación colaborativa de actividades de investigación, desarrollo y demostración.**
- Elaboración de datos/herramientas para la toma de decisiones, **e identificación y establecimiento de prioridades en la esfera de la tecnología.**
- Viabilidad y adaptación de las opciones tecnológicas.
- Hojas de ruta sectoriales y **estrategias de implementación** de la contribución determinada a nivel nacional.
- Políticas y orientación normativa para crear **entornos propicios.**
- Puesta a prueba y despliegue de tecnologías (**incluida la participación del sector privado**).

Reducción del riesgo, modernización y coordinación financiera: <https://www.ctc-n.org/technical-assistance>.

---